



Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento
Negociado de Tramitación Urbanística

ANUNCIO

ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2024, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A LA PARCELA INDUSTRIAL ESPECÍFICO-3 DEL PLAN PARCIAL SUP-T.9 "TRÉVENEZ" PA-T.6 (97), PROMOVIDO POR GAFITOCUOIL SL. (PL 39/2023).

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente relativo a la Modificación del Estudio de Detalle (PL 39/2023) cuyo ámbito se desarrolla en tres parcelas calificadas con la tipología Industrial Específico (IE-3) del Plan Parcial SUP-T.9 Trévez, PA-T.6 (97) que ha tenido aprobación definitiva el 18-12-97, (BOP 29-6-98), y cuyas determinaciones urbanísticas han sido desarrolladas en el Estudio de Detalle relativo a la Parcela Industrial Específico-3 del Plan Parcial SUP-T.9 Trévez, PA-T.6 (97), con aprobación definitiva por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 24/09/2009 (BOP 10-12-2009).

El presente procedimiento tiene por **objeto** la modificación del citado "Estudio de Detalle relativo a la Parcela Industrial Específico-3 del Plan Parcial SUP-T.9 Trévez, PA-T.6 (97)", en concreto la redistribución de la edificabilidad y ajuste de la superficie de las subparcelas B y C de la parcela IE-3; con materialización de los 392,67 m² de edificabilidad sobrante correspondiente al ámbito y la ordenación de volúmenes y definición de alineaciones interiores. Con corrección de algunos ajustes en relación con la superficie finalmente ejecutada de la parcela IE-3. Se mantienen el resto de las determinaciones del Estudio de Detalle aprobado.

Por la **Ilma. Junta de Gobierno Local** en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Octubre de 2024 se acordó **Aprobar inicialmente** la Modificación del Estudio de Detalle relativo a la Parcela Industrial Específico-3 del Plan Parcial SUP-T.9 "Trévez" PA-T.6 (97), promovido por la entidad GAFITOCUOIL, S.L. de acuerdo con documentación técnica presentada con fecha 25 de julio de 2024. Todo ello, de conformidad con el informe del Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística de 31 de julio de 2024 y con lo dispuesto en los artículos 75, 78 y 81 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, puestos en relación con los artículos 94 y 102 y ss. del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre que aprueba el Reglamento General de la LISTA.



Código Seguro De Verificación	EyVKRPk6qm21s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	28/10/2024 20:36:54
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EyVKRPk6qm21s9ru4VwGuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento
Negociado de Tramitación Urbanística

Asimismo, se acordó someter el expediente al trámite de información pública durante **20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia; en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo así como publicación en página web de este organismo y llamamiento personal a los propietarios que resultan de las Certificaciones Registrales y Catastrales que constan en el expediente; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y art. 112.1 b) y 104 del Reglamento de LISTA.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que se someten las actuaciones al trámite de información pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga - de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas; y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Igualmente se informa que pueden consultar la documentación técnica aprobada inicialmente en dicho expediente a través de la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en el siguiente enlace:

<https://urbanismo.malaga.eu/anuncios-de-planeamiento/estudios-de-detalle/detalle-del-anuncio/APROBACION-INICIAL-MODIFICACION-ESTUDIO-DE-DETALLE-PARC.-IND.-ESPECIFICO-3-PP-SUP-T.9-TREVENEZ/>

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
LA VICEPRESIDENTA DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Carmen Casero Navarro.-



Código Seguro De Verificación	EyVKRPk6qm21s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	28/10/2024 20:36:54
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EyVKRPk6qm21s9ru4VwGuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

